

Obras Sanitarias del Estado

E. 1795/14

Montevideo, 9 de diciembre de 2014.

R.P.S.G. N° 114/14

---VISTO: las actuaciones promovidas por la empresa Vizcofan, por intermedio de su representante, la Ing. Eugenia Vivo, en uso de las potestades conferidas por la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (Acceso a la Información Pública), con domicilio en Ruta N° 8, Km. N° 29.500, Camino Sastre S/N – Canelones, del Departamento de Canelones, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada sobre el avance de las obras para conectar los efluentes de la ciudad de Pando a la Planta de Tratamiento de Ciudad de la Costa, tal cual expresa a fojas 4.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma, ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que si bien en la presente petición comparece la Ing. Eugenia Vivo, en representación de la empresa Vizcofan, no resulta la acreditación de la misma, por lo cual, al momento de la entrega de la información, deberá verificar tal extremo, aplicándose en esta instancia el Principio del Informalismo a favor del administrado.-----

---RESULTANDO III: que en virtud de la naturaleza y entidad de la documentación requerida, la Gerencia General a fojas 12, solicita se prorrogue el plazo para brindar la información, por lo cual, el Organismo hizo uso por R.P.S.G. N° 111/14 del 2/XII/14, de tal facultad, lo que fue notificado a la solicitante, por correo electrónico de fecha 4/XII/14.-----

---RESULTANDO IV: que las Áreas competentes de la Gerencia General (Gerencias de Obras y de la Región Centro), brindan informes los cuales constan a fojas 11 y 15, respectivamente, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente.---

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION

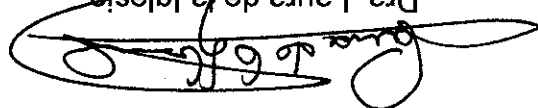
-----DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por la empresa Vizcofan, por intermedio de su representante, la Ing. Eugenia Vivo, en uso de las potestades conferidas por la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (Acceso a la Información Pública), con domicilio en Ruta N° 8, Km. N° 29.500, Camino Sastre S/N - Canelones, del Departamento de Canelones, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada sobre el avance de las obras para conectar los efluentes de la ciudad de Pando a la Planta de Tratamiento de Ciudad de la Costa, tal cual expresa a fojas 4.---

---2º) ESTABLECER que la referida documentación, se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada por la peticionante, previa acreditación de la representación invocada.-----

---3º) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----


Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General